



COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS; PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN".

AUTORIZA TRATO DIRECTO, EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y APRUEBA ANEXO DE CONTRATO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 36791

QUILLÓN, 30 SEP 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ficha Técnica N°12, de fecha 09.02.2021;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51, de fecha 11.02.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**;
5. Decreto Alcaldicio N°705, de fecha 18.02.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-10-LQ21;
7. Acta de Visita a Terreno de fecha 24.02.2021;
8. Apertura Electrónica, de fecha 10.03.2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 16.03.2021;
10. Resolución Alcaldía, de fecha 09.04.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.360, de fecha 12.04.2021, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-21-SE21, de fecha 12.04.2021;
13. Póliza de Garantía empresa SUAVAL Seguros, N°GFCM-10775-0 de fecha 12.04.2021, por un monto de \$15.456.178.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-10-LQ21, denominada **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**;
14. El contrato, suscrito con fecha 19 de abril de 2021, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-10-LQ21, denominada **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**;
15. Decreto Alcaldicio N°1.491, de fecha 21.04.2021, aprueba contrato de ejecución de obras;
16. Acta Entrega de Terreno, de fecha 11.08.2021;
17. Informe N°23, de fecha 05.08.2021, emitido por DOM, por complemento de obras del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**;

18. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que Designa Subrogantes del cargo de Alcalde;
24. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
25. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere complementar los trabajos de la licitación pública ID N°4366-10-LQ21, proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Cotizaciones, de fecha 12.08.2021, emitido por la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5**, para la complementación de obras, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Que la Municipalidad, cuenta con los fondos necesarios, para la complementación de obras del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Lo indicado en el Art. 10 N°7 letra g), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- ~ Acuerdo N°47/21, de sesión ordinaria N°7, de fecha 07/09/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, aprobación de anexo de contrato con la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la complementación de obras de Licitación Pública ID N°4366-10-LQ21, proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- ~ Anexo de contrato, suscrito con fecha 28 de septiembre de 2021, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la complementación de obras de Licitación Pública ID N°4366-10-LQ21, proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Correo electrónico de fecha 07.09.2021, con visto bueno de asesor jurídico, tras su revisión, para gestión de firma de contrato con empresa adjudicada.



DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante “Trato Directo” y Anexo de Contrato, entre el Municipio de Quillón y la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5**, para la complementación de obras del proyecto ID N°4366-10-LQ21, denominado “**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ, COMUNA DE QUILLÓN**”, por un monto de **\$38.555.709.-** (treinta y ocho millones, quinientos cincuenta y cinco mil, setecientos nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DAEM
- Depto. Control
- Archivo.



**ANEXO CONTRATO DE COMPLEMENTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS
PROYECTO:
"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ,
COMUNA DE QUILLÓN"**

En Quillón, a 28 días del mes de septiembre del año 2021, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de Derecho Público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte, Empresa "ISAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA." Rut N°76.490.443-5, representada por Don Hernán Linco Gonzalez, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante indistintamente "El Contratista", se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

1.1: Con fecha 19 de abril de 2021, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras, en virtud del cual la Empresa "ISAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA." con fecha 11 de agosto de 2021, ha comenzado la ejecución de la obra denominada: **Mejoramiento Infraestructura Deportiva Liceo Luis Cruz Martínez, Comuna de Quillón.**

1.2: Informe Técnico N° 23/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por el Profesional de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Quillón, el Señor Manuel Rojas Burgos, ITO de la Obra, en el cual se informa y requiere la complementación de obras extraordinarias al proyecto: **Mejoramiento Infraestructura Deportiva Liceo Luis Cruz Martínez, Comuna de Quillón.**

1.3 : Sesión de Concejo ordinaria N° 07, de fecha 07 de septiembre de 2021, en el cual se aprueba el presente contrato, por exceder el valor de las 500 UTM, según lo indica el Acuerdo de Concejo N° 47/21, que aprueba en forma unánime y autoriza trato directo por causal "**Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad**" bajo lo señalado en el Artículo 10 Numeral 7, letra g) del complemento de la obra denominada : "Mejoramiento Infraestructura Deportiva Liceo Luis Cruz Martínez, Comuna de Quillón".

SEGUNDO: Complementación al Contrato de ejecución

2.1: Las partes acuerdan del contrato inicial la complementación de las siguientes partidas:

a) Empalme trifásico de la obra con un plazo de entrega de 10 días corridos, por la suma de \$3.556.376.- (tres millones, quinientos cincuenta y seis mil, trescientos setenta y seis pesos) Iva Incluido.

b) Pintura Intumescente y Obras Complementarias con un plazo de entrega de 50 días corridos, por la suma de \$34.999.333.- (treinta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, trescientos treinta y tres pesos) Iva Incluido.

2.2 El plazo fijado para la complementación de las partidas, es de **máximo 60 días corridos**, posterior a la fecha consignada en el término de la obra inicial, entendiéndose días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito



especificado en la Ley, según lo informado en programa de trabajo presentado por el contratista.

2.3: El precio total de ambas partidas en la complementación de la obra se pacta en la suma de **\$ 38.555.709.- (treinta y ocho millones, quinientos cincuenta y cinco mil, setecientos nueve pesos)** IVA incluido. De acuerdo con lo informado en cotizaciones: N° 2 y N° 3, de fecha 10 de agosto de 2021, monto que será financiado por la Ilustre Municipalidad de Quillón, establecido en el certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 150/21.

2.4: El pago de cada partida será realizada mediante estados de pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Empalme trifásico de la obra:** 1 estado de pago al 100% del término completo de la partida.
- b) **Pintura Intumescente y Obras Complementarias:** 2 estados de pago
Primer estado de pago del 50% del monto al inicio de la partida y
Segundo estado de pago del 50% del monto al término completo de la partida.

TERCERO: Final

En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo el Contrato inicial, firmado con fecha 19 de abril y decretado con fecha 21 de abril del 2021, bajo el N°1.491.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.


HERNÁN LINCO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ISAL INGENIERIA Y CONST. SPA.



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EFH/AGJ/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN